INFORME N° 12/2014 - COMITÉ DE EVALUACIÓN
Contratación Directa - Adquisición de Plantas de Jardín para Casa Matriz, Filiales y CAES.

San Lorenzo, 12 de mayo de 2014

A : Prof. Dr. Antonio Rodríguez Rojas, Decano

DE : Comité de Evaluación para procesos de Contratación Directa

OBJETO : Presentar Informe del Comité de Evaluación sobre Adquisición de Plantas de Jardín para Casa Matriz Filiales y CAES.

1. Antecedentes

Las solicitudes de la Dirección de Posgrado, del Departamento de Servicios Generales, de las Filiales y el CAES, en las que solicitan la Adquisición de Plantas de Jardín para la Institución.

Sobre la base de la nota, el Señor Decano autoriza el inicio del procedimiento de Contratación y la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el citado servicio.

2. Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas precedentemente refieren a la atención del Departamento de Contrataciones de la Facultad en el procedimiento de prestación de servicios citados para el presente llamado:

a. La Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley Nº 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2.051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
d. El Decreto N° 21909/03, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. La Ley N° 5142/14 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014".
f. El Decreto N° 1100/14 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 5142/14, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014".
g. Resolución Decanato Nº 2 del 14 de diciembre de 2011 por la cual se integra el comité de Evaluación para Procedimientos de Contratación Directa, conformado por el Econ. Ricardo Asta Meza, Coordinador, Lic. Pablo Martínez Díaz y Lic. Miguel Marcelo Perdomo Mena, miembros. Tiene como funciones el citado comité el estudio y análisis, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución.-

3. Disponibilidad Presupuestaria

La cobertura presupuestaria para la obligación y pago del servicio se fundamenta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 727/2014 del rubro 390 con Fuente de Financiamiento 30**, cuya descripción es Adquisición de Plantas de Jardín para Casa Matriz, Filiales y CAES.-

El monto total previsto, para la citada adquisición es de **G 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones).-**

4. Publicación

De conformidad con la normativa vigente, se publicó el aviso de la contratación directa en el PORTAL DE CONTRATACIONES desde el 28 de abril hasta el 06 de mayo de 2014. El número

INFORME N° 12/2014 - COMITÉ DE EVALUACIÓN
Contratación Directa - Adquisición de Plantas de Jardín para Casa Matriz, Filiales y CAES.

de ID es el Nº 272057. El número de expediente virtual es el 309567 de fecha 28 de abril de 2014. Se remitieron notas de invitación a las siguientes empresas de plaza: (a) Carlos Rubén Oviedo Centurión; (b) Vemay de Venicio Samaniego; (c) Flores My Garden SA; (d) Embassy de Gladys Mirtha Sánchez Garcete; (e) Boheme de Nicolás Chase Rodríguez; (f) Jardín de Dominga de Wilson Ocampos.

5. Adendas y Aclaraciones

En el presente llamado no fueron recibidas solicitudes de adendas y/o pedidos de aclaración de parte de los potenciales oferentes, no obstante fue confeccionada la Adenda Nº 1, por la cual se prorroga la apertura de las ofertas, considerando que para la fecha inicial de apertura de sobres solo fueron recibidas dos ofertas.

6. Acto de Apertura

De acuerdo al procedimiento establecido y aprobado, se dio cumplimiento al acto de Apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local de la Facultad en fecha **06 de mayo de 2014**. En efecto, siendo las 14:30 h, se presentó la siguiente firma con su respectiva oferta:

Nº	Empresas	Presupuesto Total
1	VIVERO KA'AVOTY de Carlos Rubén Oviedo	G.28.994.000

Se preparó un Acta de Apertura del referido acto, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Este documento está suscrito por las personas presentes en el acto de apertura y se identifica como **Acta Nº 15/2014** y se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones.

7.Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación para el juzgamiento respectivo.

El criterio establecido para analizar cada una de las ofertas fue el siguiente:

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de la contratación directa, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la contratación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. Tampoco se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.

b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley Nº 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la Máxima Autoridad de la Facultad de Ciencias Económicas, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.

c. Sobre la base de las determinaciones del este último art., se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la **Carta pedido de Oferta**, asimismo tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo artículo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

d. Posterior a la determinación de la oferta económicamente más baja por cada Ítem, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 60 del Decreto Nº 21909/03 reglamentario de la Ley Nº 2051/03, que las empresas hayan presentado en esta Contratación Directa:

1. El formulario de oferta debidamente completado y firmado.

ii. La oferta con los poderes o documentos que acrediten que la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.
iii. Una oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
iv. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.

e. Asimismo se procederá a la evaluación de las ofertas, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del precitado decreto reglamentario de modo a comprobar que:

Se cuente con la documentación básica de carácter sustancial, que el formulario de oferta este debidamente firmado y completado, y el poder suficiente del firmante de la oferta.

i. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

ii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja. Las ofertas más bajas, **por el total,** serán analizadas para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

8. Análisis y evaluación de las ofertas recibidas

En la apertura de sobres se presentó una sola oferta, la correspondiente a la firma **VIVERO KA´AVOTY** de Carlos Rubén Oviedo.

En general, se coincide que el Comité realizará la recomendación de la adjudicación, basado en que el oferente tenga la capacidad técnica, financiera y legal para responder con los compromisos asumidos y con base en la disponibilidad del crédito presupuestario previsto para el efecto.

En primera instancia se procedió a la verificación de los documentos solicitados para el presente llamado, del cual se concluye que la firma **VIVERO KA´AVOTY** ha presentado todas las documentaciones sustanciales y no sustanciales solicitadas en el llamado de referencia.

Una vez verificada el cumplimiento de los requisitos legales, la capacidad técnica de los bienes, la oferta fue sometida a un estudio económico comparativo para determinar la mejor alternativa de adjudicación de acuerdo al artículo 60° y 61° del Decreto N° 21.909/03. Conforme a la evaluación realizada se concluye que la oferta presentada por la firma **VIVERO KA´AVOTY**, es la más baja y ventajosa a los intereses de la Institución.

Se ha comprobado además que la empresa de referencia cuenta con la experiencia suficiente en la provisión de plantas de jardín solicitadas en los términos y referencia del llamado.

Conforme lo establece el art. 1° de la Resolución N° 805/09 de la DNCP,..."En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega y apertura de ofertas, en caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocantes podrá acogerse a la salvedad prevista por el art. 34 inc. c de la Ley N° 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación. Este comité ha evaluado la oferta correspondiente a la firma mencionada, concluyendo que se enmarca dentro de las estimaciones realizadas, en cuanto a capacidad de suministro, cumplimiento de especificaciones técnicas, así como en precio, asegurando a la institución las mejores condiciones de contratación. A más de lo expresado la contratación redunda en importancia considerando la importancia de la adquisición del bien.

9. Criterios de adjudicación

En conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación de la Contratación de referencia concordantes con el artículo 63 del Decreto 21909/03 y el artículo 28 de la Ley 2051/03, el comité, previa revisión de que los oferentes: ***(i)*** cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la **Carta de Invitación**; ***(ii)*** tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, ***(iii)*** presente el precio evaluado como el más bajo. El sistema de adjudicación de la presente contratación es por **el Total**.

INFORME N° 12/2014 - COMITÉ DE EVALUACIÓN
Contratación Directa - Adquisición de Plantas de Jardín para Casa Matriz, Filiales y CAES.

10. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios mencionados anteriormente surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 6/2014 – Adquisición de Plantas de Jardín para Casa Matriz, Filiales y CAES, en la modalidad de Contrato Abierto, a la firma **VIVERO KA´AVOTY de Carlos Rubén Oviedo,** por un monto total de **25.000.000.-** (guaraníes veinticinco millones), conforme al siguiente detalle:

			VIVERO KA`AVOTY DE RUBEN OVIEDO								
Nº	Código	Descripción y Especificaciones técnicas	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
1	10161507-001	Arbustos de Redodendro	unidad	Ka´avoty	Nacional	unidad	25	50	100	2.500	5.000
2	10161507-002	Arbusto de Azalea	unidad	Ka´avoty	Nacional	unidad	25	50	100	2.500	5.000
3	10161507-003	Arbusto de Santa Rita	unidad	Ka´avoty	Nacional	unidad	25	50	100	2.500	5.000
4	10161507-004	Arbusto de Cala	unidad	Ka´avoty	Nacional	unidad	25	50	1.000	25.000	50.000
5	10161507-005	Arbusto de Coco Fénix	unidad	Ka´avoty	Nacional	unidad	25	50	1.000	25.000	50.000
6	10161507-006	Arbusto de Coco Raphi	unidad	Ka´avoty	Nacional	unidad	25	50	1.000	25.000	50.000
7	10161507-007	Ligustro	unidad	Ka´avoty	Nacional	unidad	25	50	5.000	125.000	250.000
8	10161507-008	Croto	unidad	Ka´avoty	Nacional	unidad	25	50	1.000	25.000	50.000
9	10161507-009	Ficus	unidad	Ka´avoty	Nacional	unidad	25	50	1.000	25.000	50.000
10	10161507-010	Dracena	unidad	Ka´avoty	Nacional	unidad	25	50	1.000	25.000	50.000
11	10161507-011	Hoja de vista	unidad	Ka´avoty	Nacional	unidad	25	50	5.000	125.000	250.000
12	10161507-012	Encaje	unidad	Ka´avoty	Nacional	unidad	25	50	5.000	125.000	250.000
13	10161507-013	Lasos de amor	unidad	Ka´avoty	Nacional	unidad	25	40	5.000	125.000	200.000
14	10161507-014	Amarantos	unidad	Ka´avoty	Nacional	unidad	13	26	1.000	13.000	26.000
15	10161507-015	Cinias	unidad	Ka´avoty	Nacional	unidad	15	30	5.000	75.000	150.000
16	10161507-016	Crisantemo	unidad	Ka´avoty	Nacional	unidad	15	30	500	7.500	15.000
17	10161507-017	Dalia	unidad	Ka´avoty	Nacional	unidad	15	30	500	7.500	15.000
18	10161507-019	Lluvia de oro	unidad	Ka´avoty	Nacional	unidad	15	30	500	7.500	15.000
19	10161507-999	Costilla de Adan	unidad	Ka´avoty	Nacional	unidad	15	30	500	7.500	15.000
20	10161513-001	Arbusto de palmera	unidad	Ka´avoty	Nacional	unidad	15	30	500	7.500	15.000
21	10161513-002	Palmera imperial	unidad	Ka´avoty	Nacional	unidad	15	30	1.000	15.000	30.000
22	10161603-001	Orquídea	unidad	Ka´avoty	Nacional	unidad	25	50	1.000	25.000	50.000
23	10161603-002	Tulipán	unidad	Ka´avoty	Nacional	unidad	15	30	1.000	15.000	30.000
24	10161603-003	Narciso	unidad	Ka´avoty	Nacional	unidad	10	20	1.000	10.000	20.000
25	10161603-004	Viudita	unidad	Ka´avoty	Nacional	unidad	10	20	3.000	30.000	60.000
26	10161603-005	Tayete	unidad	Ka´avoty	Nacional	unidad	25	50	3.000	75.000	150.000
27	10161603-006	Incienso	unidad	Ka´avoty	Paraguay	unidad	10	20	3.000	30.000	60.000
28	10161603-007	Jacinto	unidad	Ka´avoty	Paraguay	unidad	5	10	500	2.500	5.000
29	10161705-001	Rosa	unidad	Ka´avoty	Paraguay	unidad	20	34	5.000	100.000	170.000
30	10161707-001	Petunia	unidad	Ka´avoty	Paraguay	unidad	12	24	2.000	24.000	48.000
31	10161707-002	Beconia	unidad	Ka´avoty	Paraguay	unidad	10	20	2.000	20.000	40.000
32	10161707-003	Botón de oro	unidad	Ka´avoty	Paraguay	unidad	15	30	2.000	30.000	60.000
33	10161707-004	Clavelina	unidad	Ka´avoty	Paraguay	unidad	25	50	2.000	50.000	100.000

INFORME N° 12/2014 - COMITÉ DE EVALUACIÓN

Contratación Directa - Adquisición de Plantas de Jardín para Casa Matriz, Filiales y CAES.

N°	Código	Descripción y Especificaciones técnicas	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida		Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
34	10161707-005	Azulina	unidad	Ka'avoty	Paraguay	unidad	15	30	2.000	30.000	60.000
35	10161707-006	Caléndula	unidad	Ka'avoty	Paraguay	unidad	15	30	2.000	30.000	60.000
36	10161707-007	Margarita	unidad	Ka'avoty	Paraguay	unidad	15	30	2.000	30.000	60.000
37	10161707-008	Labio de señorita	unidad	Ka'avoty	Paraguay	unidad	25	50	2.000	50.000	100.000
38	10161707-009	Coralitos	unidad	Ka'avoty	Paraguay	unidad	25	50	2.000	50.000	100.000
39	10161707-010	Crosandra	unidad	Ka'avoty	Paraguay	unidad	10	18	500	5.000	9.000
40	10161707-011	Cala	unidad	Ka'avoty	Paraguay	unidad	23	46	500	11.500	23.000
41	10161707-012	Perla y coral	unidad	Ka'avoty	Paraguay	unidad	12	24	500	6.000	12.000
42	10161707-013	Jazmín	unidad	Ka'avoty	Paraguay	unidad	30	60	500	15.000	30.000
43	10161707-014	Sinecia	unidad	Ka'avoty	Paraguay	unidad	25	50	500	12.500	25.000
44	10161707-015	Malvón	unidad	Ka'avoty	Paraguay	unidad	25	50	500	12.500	25.000
45	10161707-016	Flor de dura	unidad	Ka'avoty	Paraguay	unidad	25	50	500	12.500	25.000
46	10161707-017	Suspiro	unidad	Ka'avoty	Paraguay	unidad	15	30	500	7.500	15.000
47	10161707-018	Lantana	unidad	Ka'avoty	Paraguay	unidad	15	30	500	7.500	15.000
48	10161707-019	Vinca	unidad	Ka'avoty	Paraguay	unidad	15	30	2.000	30.000	60.000
49	10161707-020	Zinnia	unidad	Ka'avoty	Paraguay	unidad	10	20	5.000	50.000	100.000
50	10161707-021	Campanita	unidad	Ka'avoty	Paraguay	unidad	10	20	500	5.000	10.000
51	10161707-022	Estrella federal	unidad	Ka'avoty	Paraguay	unidad	15	24	500	7.500	12.000
52	10161707-023	Ligustrina	unidad	Ka'avoty	Paraguay	unidad	10	20	5.000	50.000	100.000
53	10161707-024	Planta de incienso	unidad	Ka'avoty	Paraguay	unidad	10	18	3.000	30.000	54.000
54	10161707-025	Cinesias	unidad	Ka'avoty	Paraguay	unidad	25	50	500	12.500	25.000
55	10161707-998	Conejito	unidad	Ka'avoty	Paraguay	unidad	15	30	500	7.500	15.000
56	10161707-999	Salvia Coral	unidad	Ka'avoty	Paraguay	unidad	10	20	2.000	20.000	40.000
57	10161801-001	Helecho	unidad	Ka'avoty	Paraguay	unidad	15	30	2.000	30.000	60.000
58	10151704-001	Pasto para sombra	m^2	Ka'avoty	Paraguay	m^2	500	900	18.000	9.000.000	16.200.000
59	10151704-003	Pasto clavel	m^2	Ka'avoty	Paraguay	m^2	250	360	15.000	3.750.000	5.400.000
60	10152002-001	Tajy (lapacho colorado)	unidad	Ka'avoty	Paraguay	unidad	15	26	1.000	15.000	26.000
TOTAL										14.497.000	25.000.000

La recomendación del comité se fundamenta en que la empresa mencionada posee la capacidad técnica, legal y solvencia requerida, así como el precio evaluado es el más bajo.

La distribución de los créditos presupuestarios se realiza en base a la disponibilidad presupuestaria del **CDP N° 727/2014** y a las cantidades mínimas y máximas establecidas en el llamado.

Es nuestro informe.

Lic. Pablo Martínez Díaz
Miembro

Lic. Miguel Marcelo Perdomo Mena
Miembro

Econ. Ricardo Asta Meza
Coordinador